



ACUERDO # 117

HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO. En sesión ordinaria celebrada el veintitrés de noviembre de dos mil veintiuno, se dio lectura a la Iniciativa de Punto de Acuerdo presentada por el Diputado José David González Hernández, integrante de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 28, fracción I, 50, fracción I y 120, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, sometió a la consideración de esta Asamblea Popular, Iniciativa de Punto de Acuerdo, para exhortar al Titular de la Secretaría de Educación y a la Titular de la Delegación de Programas del Bienestar, para que en conjunto tengan a bien designar maestros en la Universidad del Bienestar Benito Juárez en el Municipio de Mazapil, Zac.

RESULTANDO SEGUNDO. En esa misma fecha, por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, la Iniciativa de referencia fue turnada mediante memorándum 0166 a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, para su estudio y dictamen correspondiente.

CONSIDERANDO PRIMERO. El Diputado Iniciante justificó su propuesta en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Artículo 3o. Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios impartirán y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria,



conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia. La Universidad para el Bienestar Benito Juárez García busca formar profesionales con sentido público, comprometidos con las necesidades sociales de la población más desfavorecida del país, con conocimientos de los problemas que plantean la supervivencia y sustentabilidad de las comunidades en que residan y realicen sus estudios. En estos planteles se impulsará, gratuitamente la modalidad escolarizada, la formación con un amplio horizonte, que permita a los jóvenes desarrollar sus capacidades, creatividad, sentido crítico y propositivo, experiencia práctica e interacción sistemática con su entorno. Los alumnos que tienen un desempeño regular pueden y tienen acceso a las Becas para el Bienestar Benito Juárez García, que otorga el Gobierno de México, que encabeza Andrés Manuel López Obrador, para que todos los jóvenes tengan acceso a la educación sin ningún impedimento. Todo esto antes mencionado resulta totalmente irrelevante ya que si bien es cierto que dichas universidades fueron creadas para apoyar a estudiantes que se encuentran en cierto grado de marginidad lo cierto es que en el caso que nos ocupa de los alumnos de dicha universidad ubicada en el municipio de Mazapil, han recurrido en varias ocasiones al de la voz, para manifestar su indignación ya que desde hace cinco meses los alumnos no cuentan con maestros que desempeñen las tareas propias y esto agrava la situación ya que el semestre está por concluir. En el mes de agosto de este año se hizo el despido de los maestros tenían en dicha universidad esto sin saber la causa o motivo de dicha recisión laboral, por lo que manifiestan los alumnos que hasta el momento solo cuentan con solo dos maestros los cuales solo imparten algunas materias. Ahora bien lo mencionado en el párrafo 5to de nuestra carta magna señala “Las maestras y los maestros son agentes fundamentales del proceso educativo y, por tanto, se reconoce su contribución a la transformación social. Tendrán derecho de acceder a un sistema integral de formación, de capacitación y de actualización retroalimentado por evaluaciones diagnósticas, para cumplir los objetivos y propósitos del Sistema Educativo Nacional.



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

CONSIDERANDO SEGUNDO. El estudio y análisis de la Iniciativa se sujetó a lo siguiente:

PRIMERO. COMPETENCIA. La Comisión Legislativa de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, es competente para estudiar y analizar la iniciativa presentada ante esta Soberanía Popular por el Diputado José David González Hernández, así como para emitir el dictamen correspondiente, en términos de lo establecido en los artículos 130, 131, fracción XII, 132 y 145, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

SEGUNDO. JUSTIFICACIÓN. En su exposición de motivos el Diputado José David González Hernández, refiere el artículo 3º de nuestra Carta Magna y que dicta que toda persona tiene derecho a la educación. El Estado Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios impartirán y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior.

La educación es una de las cuestiones que más preocupación debiera generar en todas las naciones y gobernantes, por entender que en ella se asientan las bases y los principios del desarrollo humano, social, económico. Pero a la hora de definir las funciones y asumir las responsabilidades educativas comienzan los problemas y las transferencias de tareas de unos sectores educativos a otros. Es evidente que la misión de educar recae, fundamentalmente, sobre dos pilares esenciales: la familia y la escuela.

Es preciso que todos los agentes educativos tengan bien delimitada su misión en el proceso formativo, con la idea de que puedan llegar a desempeñar su papel de la manera más correcta, dejando a un lado aquellas tareas que no son competencia suya.



Las instituciones escolares se constituyen en uno de los dos grandes focos de aprendizaje que mayor influencia va a tener en la formación de la población.

LEGISLATURA
DEL ESTADO

No debemos dejar de lado que es obligación del Estado garantizar la calidad de la educación, de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y directivos garanticen el máximo aprendizaje de los educandos, por lo que nuestros menores y jóvenes emplean un largo período de tiempo de sus vidas. Este hecho nos invita a prestar una mayor atención, si cabe, a la extensa trayectoria temporal que los menores emplean en la escuela y, por supuesto, a la repercusión que ello va a imperar en su propia formación.

Para poder comprender la realidad educativa de la escuela hemos de mencionar, esencialmente, a la figura del profesorado. Indiscutiblemente, para poder analizar la situación que los docentes están viviendo en la actualidad, es preciso que prestemos una atención especial a aquellos factores que, de una manera u otra, están condicionando la práctica docente e irrumpiendo en el buen desarrollo de la formación.

Todo esto nos lleva a plantearnos la importancia que posee el papel del profesorado en un entorno escolar, así como la responsabilidad máxima que tiene a la hora de establecer las diferentes relaciones que se producen en el binomio alumno-profesor dentro del aula.

De acuerdo con el informe diagnóstico del Derecho a la Educación del CONEVAL (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social), en el país no sólo se presenta insuficiencia en la oferta educativa, también es insuficiente el personal docente, los materiales, la actualización de programas y planes de estudio y la infraestructura y servicios en las escuelas.



Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94, y demás relativos del Reglamento General del Poder Legislativo, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO. La Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, exhorta, de manera respetuosa al Titular de la Secretaria de Educación y a la Titular de la Delegación de Programas del Bienestar, para que en conjunto tengan a bien designar maestros en la Universidad del Bienestar Benito Juárez en el municipio de Mazapil, Zac.

SEGUNDO. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, al primer día del mes de junio del año dos mil veintidós.

PRESIDENTE

DIP. JOSÉ DAVID GONZÁLEZ HERNÁNDEZ

SECRETARIA

SECRETARIA

Maria del Mar de Ávila
**DIP. MARÍA DEL MAR DE ÁVILA
IBARGÜENGOITIA**



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Ana Luisa del Muro García
DIP. ANA LUISA DEL MURO GARCÍA